



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, primero de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2019-00307-00

Téngase por contestada la demanda en los términos del memorial visto a folios 61 a 66 del expediente, allegado por COLPENSIONES en forma oportuna.

En cuanto al demandado PROVENIR S.A., al no dar cumplimiento a lo exigido en el auto del 14 de mayo de 2021 visto a folio 89, se tiene por no contestada la demanda.

A efectos de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art. 77 del CPTS, se señala el día 02 de NOVIEMBRE de 2021 a la hora de las 10 AM.

Se reconoce personería al Dr. MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ SARMIENTO como apoderado del demandado COLPENSIONES, a términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
*El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 041 Hoy 02
de julio de 2021.*
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df27fcf966eb26576cef4d690afbb848eb96bdf5158e350e56a9d1955e7084**

Documento generado en 30/06/2021 02:49:55 p. m.